



Avanza aprobación del Fondo de Pensiones para el Bienestar



La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados la avaló

Con 19 votos a favor, 10 en contra y 0 abstenciones, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a distintas Leyes y se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, suscrito por los diputados de Morena Ignacio Mier Velazco y Angélica Ivonne Cisneros Luján.

En este marco, el coordinador parlamentario explicó que la propuesta versa en la creación de un fondo noble, generoso y solidario, que no compromete los recursos de las y los trabajadores ni al sistema que regula las afores.

También señaló que lo que hace es darle cumplimiento a lo establecido en las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), de que las cuentas



inactivas, después de 10 años pasen a formar parte del fondo que está constituido por otras fuentes de financiamiento.

“Es un fondo compensatorio, complementario, solidario, que no afecta recursos fiscales comprometidos, que no afecta los derechos de los trabajadores y no toca la afores, las afores no se tocan”, sostuvo al tiempo de declarar que los ahorros son imprescriptibles.

Al destacar que se trata de un proyecto noble y generoso en beneficio de las y los trabajadores mexicanos, el legislador oriundo de Puebla invitó a las fracciones parlamentarias de oposición a leer la iniciativa y dar su voto a favor de garantizar pensiones dignas.

En el mismo tenor, la legisladora Cisneros Luján, quien preside la Comisión en comento, expuso que el Fondo de Pensiones para el Bienestar se crea a través de un fideicomiso público cuyo fiduciario será el Banco de México.

“El propósito es que contemos en México con un fondo solidario de pensiones que pueda ser un fondo complementario para que los trabajadores que iniciaron a laboral a partir de 1997 , puedan aspirar a tener, cuando se jubilen, el 100 por ciento de su salario base de cotización”, apuntó.

<https://elineanoticias.com/avanza-aprobacion-del-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar/>